

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2017-6810** *Decreto 49/2017, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, para adoptar su Bandera Municipal.*

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Bandera municipal. A tal efecto, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Bandera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Banderas a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

De otra parte, el expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, conforme establecen los artículos 22.2.b) y 47.2 e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Real Academia de la Historia con fecha 14 de marzo de 2017, ha emitido informe en sentido favorable.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 122.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

En su virtud y a propuesta del Sr. consejero de Presidencia y Justicia, vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2017,

### DISPONGO

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, a utilizar su Bandera Municipal, la cual es de paño rectangular, formada por tres franjas horizontales de igual anchura de colores azul, blanco y verde.

Estas proporciones se conservarán sea cual fuere el tamaño de la misma.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 20 de julio de 2017.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia,

Rafael Ángel de la Sierra González.

2017/6810

CVE-2017-6810